



C I R C U L A R CSJHUC21-149

Fecha: 6 de septiembre de 2021  
Para: MAGISTRADOS Y JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA  
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL  
HUILA  
Asunto: *“Información sobre correo electrónico de Bancolombia”*

Por instrucciones del Consejo Superior de la Judicatura, de manera atenta, esta Corporación da a conocer el contenido de la comunicación radicada, vía correo electrónico, presentada por la Sección de Servicios a Entidades Legales de Bancolombia, en el que informa la dirección electrónica para la notificación de medidas de embargo y desembargo.

Se aclara que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/MCEM